



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de febrero de 2025, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José Luis Moreno Delgado, Jefe Sección Municipal de Cultura.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Análisis documentación presentada sobre aclaración subcontratación: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.

Se Expone

1. **Análisis documentación sobre aclaración subcontratación: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.**

Tal y como se advirtió en la sesión anterior, celebrada el día 29 de enero de 2025, en la oferta presentada por la única entidad licitadora "NIF: B56481013 SINGLE AND JAM, S.L.", se observaba una contradicción entre la documentación presentada en el sobre "A" -documentación administrativa- declaración responsable de acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración,

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
09/02/2025

FECHA DE VERIFICACIÓN: 16001IDOC25E7A6837A7619F48B5

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y el documento presentado en el sobre "B" -propuesta técnica-, al indicarse en el citado DEUC, parte II, apartado D, que el operador económico no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros, y en la oferta técnica se propone la contratación de varias entidades para la 36 actuaciones de Banda de Música objeto del contrato.

Se acordó requerir al único licitador presentado, para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del correspondiente requerimiento, aporte documento aclaratorio con indicación sobre la intención, o no, de subcontratar alguna parte del contrato con terceros, con indicación de la parte del contrato que tenga previsto subcontratar.

Enviado requerimiento de aclaración, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha y hora 29/01/2025 a las 15:02 h., se recibe, dentro del plazo de presentación establecido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha y hora 03/02/2025 a las 11:50 h., la siguiente documentación:

- a) Documento DEUC, en el que se vuelve a indicar en la parte II, apartado D, que el operador económico no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- b) Documento en el que se propone la contratación de varias entidades para la 36 actuaciones de Banda de Música objeto del contrato.

Por los miembros de la Mesa se observa que se ha vuelto a presentar la misma documentación que se presentó en los sobres A -documentación administrativa- y B -propuesta técnica-, y no se aporta ningún documento aclaratorio indicando sobre la intención, o no, de subcontratar alguna parte del contrato con terceros, con indicación de la parte del contrato que tenga previsto subcontratar.

Por el Sr. Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de la recepción de un correo electrónico, en la dirección contratacion@cuencia.es y presentado por la dirección ferran.villanuevamartin@gmail.com a las 14:06 horas del día 3 de febrero de 2025, en el que se indica lo siguiente:

“Por la presente se les informa que la mercantil SINGLE AND JAM, S.L. con CIF B56481013 y domicilio social en C/La Sardina 47 03801 Alcoy, Alicante.

Tiene intención, en caso de resultar adjudicataria del contrato de Servicio de banda de música de Cuenca, de subcontratar las entidades que se indican en la propuesta técnica que se mandó a la mesa de contratación.

Atentamente,





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ferrán Villanueva Martín”

La Sra. Interventora hace constar que el correo electrónico no es medio válido de justificar la documentación requerida.

A tenor de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera no presentada la aclaración solicitada y se abre debate sobre la forma de actuar a continuación, valorando tanto la posibilidad de excluir al único licitador presentado, como la de continuar con la apertura del sobre “C” -criterios evaluables automáticamente-, y requerir la documentación correspondiente a la subcontratación una vez adjudicado el contrato y como paso previo al inicio de la prestación del servicio.

Debatido el asunto, por unanimidad de todos los miembros de la mesa, se acuerda solicitar a D. José María Alcalde Calleja, vocal jurídico de la mesa, la emisión de informe jurídico sobre la forma de proceder ante la situación creada, del que se dará cuenta a la mesa de contratación en una sesión posterior, suspendiendo el acto de apertura de los criterios evaluables automáticamente (sobre C) hasta la emisión y estudio del citado informe.

Yo, como Secretario, certifico.



NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25E7A6837A7619F48B5
FECHA DE FIRMA: 09/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C862F0A3D1864B6901538F28F1A042



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
09/02/2025

16001IDOC25E7A6837A7619F48B5

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25E7A6837A7619F48B5